ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE CONSULTORIA - No 108 DE 20 AGOSTO 2025

Contratante:	Corporación Nasa Kiwe
Contratista:	ARQ. Abel Gerardo Rivera Ramírez. CC: 4.690.874
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PRE INVERSIÓN PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE PEDREGAL Y SECTORES ALEDAÑOS MUNICIPIO DE INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Plazo:	A partir del acta de inicio (22/08/2025) hasta *30* noviembre *2025*
Valor contratado:	Cuarenta y dos millones dieciséis mil ochocientos siete pesos m/c $ (42.016.807)
Adición en valor 1:	N/A
Prórroga 1:	20 días hasta el 20 diciembre 2025
Prorroga 2:	41 días hasta el 30 de enero de 2026
Prorroga 3:	hasta 27 de febrero de 2026
Fecha perfeccionamiento:	20 de agosto 2025
Fecha de inicio:	22 agosto 2025
Fecha terminación:	10 de febrero 2026
Supervisor:	Ing. Diego Felipe Cuervo González

En las instalaciones de la Corporación Nasa Kiwe, se reunieron, por una parte, la **DRA. ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.780.529 de Bogotá, quien obra en nombre y representacion de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, en su calidad de Directora General y, por la otra parte, el **ARQ. ABEL GERARDO RIVERA RAMIREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **4.690.874**, de Inzá, quien obra en su calidad de **CONTRATISTA** y el **ING. JOHN JAIRO LEDEZMA SOLANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **76.327.437,** de Popayán, quien obra en calidad de **INTERVENTOR**, con el propósito de realizar la liquidación de Contrato de consultoría No. **108-2025** de conformidad las partes determinan:

1. Que el contrato arriba descrito, se ejecutó y desarrolló de acuerdo con lo establecido en el texto del mismo, habiéndose presentado en el transcurso del mismo, pagos por concepto de recibo de consultoría ejecutada así:

Sede Popayán Calle 1N Nº, 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B Nº 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4º # 5-37 Tel:8370346
Correó electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Valor Contrato inicial:	$42.016.807	
Valor ejecutado acta parcial No.1.		$31.000.000
Valor ejecutado acta parcial No 2 y final		$11.016.807
Saldo por ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	**$42.016.807**	**$42.016.807**

BALANCE DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO

Anticipado entregado	$16.806.723	
Amortización acta parcial No. 1		$12.400.000
Amortización acta parcial No. 2 y final		$ 4.406.723
Saldo por amortizar		$ 0
SUMAS IGUALES	**$16.806.723**	**$ 16.806.723**

BALANCE DE PAGOS

Valor del contrato	$ 42.016.807	
Valor anticipo		$16.806.723
Acta parcial N° 1		$18.600.000
Acta parcial No 2 y final		$6.610.084
SUMAS IGUALES	**$ 42.016.807**	**$42.016.807**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENVIADOS AL TESORO NACIONAL

Entidad fiduciaria:	BANCO AV VILLAS
Valor del anticipo	$16.806.723
Rendimientos financieros:	$ 1.000
Fecha de consignación:	17 de septiembre de 2025

2. EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a todas las acciones contractuales que se pudieren generar como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ya que a cabalidad LA CORPORACIÓN como EL CONTRATISTA cumplieron con todas las obligaciones contraídas, por lo tanto, no reclamará judicialmente indemnización alguna.

Sede Popayán Calle 1N Nº, 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B Nº 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4ª # 5-37 Tel:8370346
Correó electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co

3. El Contratista manifiesta que la Corporación Nasa Kiwe se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente al contrato de consultoría No. 108 de 2025 con él suscrito.

4. Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad.

5. El interventor del contrato certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por el pago de seguridad social y parafiscales dentro del término de ejecución del contrato

6. El interventor del contrato certifica que el CONTRATO objeto de la presente liquidación se ejecutó a entera satisfacción

7. Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del CONTRATO y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

8. Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción declaran liquidado el contrato de consultoría No. 108 de 2025

Para constancia firman las partes que intervienen,

14 MAY 2026

ASTRID NATALIA TRUJIILLO C.
Directora General Corporación
Nasa Kiwe. Contratante

ARQ. ABEL GERARDO RIVERA R.
Contratista

ING. JOHN JAIRO LEDEZMA S.
Interventor

Elaboró: Ing. Diego Ernesto Bravo Lasso- contratista apoyo a la supervisión
Revisó: Carlos Alberto Arias Salazar – Abogado contratista apoyo Jurídico
Dr. Ernesto Perafán Echeverri– Abogado externo Oficina Jurídica
Aprobó: Ing. Diego Felipe Cuervo González. Asesor ASSB
Dr. Gabriel Pillimue – Asesor Jurídico

Sede Popayán Calle 1N Nº, 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B Nº 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4º # 5-37 Tel:8370346
Correo electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co